

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQUIA SALA PRIMERA DE ORALIDAD

MAG. PONENTE: ÁLVARO CRUZ RIAÑO.

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: MAYO 19 (DIECIENUEVE) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-01518-00

Instancia: ÚNICA

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

Acto a controlar: RESOLUCIÓN No. 20200001422 DEL 16 DE ABRIL DE

2020.

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 14 de mayo de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad de la RESOLUCIÓN No. 20200001422 DEL 16 DE ABRIL DE 2020, expedida por el Director de Rentas del municipio de Bello.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 14 de mayo de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrán intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes des01taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención de dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-01518-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

El proceso puede consultarse en la página web de la rama judicial: www.ramajudicial.gov.co, teniendo en cuenta que la Secretaría de la Corporación se encuentra cerrada, con los el radicado antes mencionado.

JUDITH HERRERA CADAVID SECRETARIA GENERAL